

180 48

El príncipe

N 180 14 de Agosto 1548

Yo el Rey en virtud de lo que el Consejo de Justicia de ventiquatro caballeros jurados suyaes oficiales e homes buenos de la cibdad de Murcia / los pro-
decores del reyno q̄ vinieron alas q̄ haucmos tenido de librande en esta villa de Vallid de la presente año presentaron a n̄
en nombre del muchos capitulos e peticiones generales e particulares a q̄ pidieron ser respondidos / los quales han sido vistos
por las personas q̄ por mi mandado han asydo alas dhas cortes / y por ser algunos de ellos de calidad e importancia q̄ requieren
consulta con el Imp̄ e r̄e y m̄ d̄ior hemandado q̄ se consulte / suplicando adun q̄ afetuosa mente se haga en todo a estos reynos
la m̄ q̄ ouiere lugar / y que hasta ser venida la resolución de esta consulta se suspēda la cobrança e r̄equisita de los demas
menos y importantes / por q̄ juntamente se publiquen y se oyan embien / de q̄ queda cargo a los diputados del reyno / e por ende
una decanta costa acobada y a las demas hemandado a las dhas cortes y expedir los procuradores de las / y q̄ d̄iados dho
se de noticia de valid a 27 de agosto de quinientos e quatro años

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO
EST 74-8-1548
TAB. Caja 4
N.º 4

